

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Área de Asuntos de Gracia

Edicto

Doña Vanessa-Olga Niembro y de Paz, ha solicitado la sucesión en el título de «Marqués de Mochales», vacante por fallecimiento de su padre, don Juan Pedro Niembro y López de Carrizosa, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 11 de agosto de 1993.—La Jefa del Área de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.—46.960.

Edicto

Don Juan de la Cruz Jordán de Urries y Gasset, ha solicitado la sucesión en el título de «Marqués de Conquistas», a consecuencia de distribución verificada por su padre, don Ramón Jordán de Urries y Martínez de Galinsoga, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6.º y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 11 de agosto de 1993.—La Jefa del Área de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.—46.995.

Edicto

Don Ramón Jordán de Urries y Martínez de Galinsoga, ha solicitado la sucesión en el título de «Vizconde de Gracia Real», vacante por fallecimiento de don Esteban Martínez de Galinsoga y Rolland, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 11 de agosto de 1993.—La Jefa del Área de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.—46.996.

Edicto

Don José María Jordán de Urries y Gasset, ha solicitado la sucesión en el título de «Marqués de Castropinos», a consecuencia de distribución efectuada por su padre, don Ramón Jordán de Urries y Martínez de Galinsoga, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6.º y 13 del Real Decreto de 27 de mayo

de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución, mediante oficio dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 11 de agosto de 1993.—La Jefa del Área de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.—46.997.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 21 de marzo de 1989, con el número 375.079 de Registro, propiedad de la Societe Generale de Banque en Espagne, en garantía de «Sides, Sociedad Anónima», a disposición del excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana, por importe de 498.000 pesetas y constituido en aval.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-629/93.

Madrid, 5 de abril de 1993.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—46.521.

Delegaciones

BARCELONA

Extraviado resguardo constituido en esta Caja de Depósitos el día 20 de diciembre de 1991, con el número de Registro 913440, necesario en metálico, constituido por don Juan Francisco Domínguez López, para garantizar al mismo, a disposición de Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña; cuya obligación es «Depósito para la sección suspensiones, expediente 6743/1991», por un importe de 479.132 pesetas.

Se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentre lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos en Barcelona, ya que el depósito no se entregará sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio no ha sido presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Barcelona, 19 de agosto de 1993.—La Delegada de Economía y Hacienda.—Por autorización: Antonio Trius Falcó.—46.994.

BARCELONA

Extraviado resguardo en oficinas de la Administración, constituido en esta Caja de Depósitos el día 27 de septiembre de 1989, con número de Registro 4097, necesario en metálico, constituido por don Cristóbal Julián Limón Pons, para garantizar

a don Adolfo Sánchez Sánchez, a disposición del Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona, cuya obligación es «Libertad provisional», por un importe de 150.000 pesetas. Se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentre lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos en Barcelona, ya que el depósito no se entregará sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio no ha sido presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Barcelona, 7 de septiembre de 1993.—La Delegada de Economía y Hacienda, Julia G. Valdecasas Salgado.—47.000-E.

BARCELONA

Extraviado en oficinas de la Administración, resguardo constituido en esta Caja de Depósitos el día 8 de agosto de 1989, necesario en metálico, constituido por doña Zia Michelle Brown, para garantizar a doña Juana de Haro Gervilla, a disposición de la Audiencia Provincial de Barcelona (Sección Segunda), cuya obligación es «Libertad provisional», por un importe de 300.000 pesetas. Se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentre lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos en Barcelona, ya que el depósito no se entregará sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio no ha sido presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Barcelona, 8 de septiembre de 1993.—La Delegada de Economía y Hacienda, Julia G. Valdecasas Salgado.—47.010-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

VALENCIA

En sesiones celebradas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, durante el periodo referido, se han resuelto peticiones de condonaciones graciables de sanciones impuestas por la Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, de las cuales se han condonado en parte, las que a continuación se relacionan:

Pertenecientes a Alicante

Número de reclamación: 03756/92. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Parres Sánchez, Trinidad. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 21.876.087. Sentido de la resolución: Condonar el 60 por 100.

Número de reclamación: 04408/92. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Sarabia Vicente, José María. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 74.145.200. Sentido de la resolución: Condonar el 60 por 100.

Número de reclamación: 00206/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Sánchez Ortiz, María Luisa. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 74.557.990. Sentido de la resolución: Condonar el 60 por 100.

Número de reclamación: 00283/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Costa García, José. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 21.269.973. Sentido de la resolución: Condonar el 60 por 100.

Número de reclamación: 00484/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Gómez Delicado, Antonio José. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 5.112.227. Sentido de la resolución: Condonar el 60 por 100.

Número de reclamación: 00491/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: García Riquelme, Vicente. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 21.292.135. Sentido de la resolución: Condonar el 60 por 100.

Número de reclamación: 00575/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Ordíñez Crespo, Rosa. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 21.207.513. Sentido de la resolución: Condonar el 80 por 100.

Número de reclamación: 00607/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Fornes Fornes, José. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 21.251.917. Sentido de la resolución: Condonar el 60 por 100.

Número de reclamación: 00915/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Lozano Ramirez, Dolores. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 22.371.321. Sentido de la resolución: Condonar el 60 por 100.

Número de reclamación: 01100/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Cortés Amador, José. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 36.227.354. Sentido de la resolución: Condonar el 60 por 100.

Número de reclamación: 01206/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Mañas Ortiz, Isabel. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 5.069.534. Sentido de la resolución: Condonar el 60 por 100.

Número de reclamación: 01298/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Vegara Torres, José. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 74.154.229. Sentido de la resolución: Condonar el 60 por 100.

Número de reclamación: 01426/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: López Lidón, Eugenio. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 21.331.857. Sentido de la resolución: Condonar el 80 por 100.

Número de reclamación: 01620/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Albert Lagua, Pilar. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 21.297.153. Sentido de la resolución: Condonar el 80 por 100.

Número de reclamación: 01621/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Albert Lagua, Consuelo. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 21.311.062. Sentido de la resolución: Condonar el 80 por 100.

Número de reclamación: 04481/92. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Moreno Giner, Carlos. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 21.206.617. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 04483/92. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Moreno Giner, Carlos. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 21.206.617. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 04484/92. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Moreno Giner, Carlos. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 21.206.617. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 04485/92. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Moreno Giner, Carlos. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 21.206.617. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 01192/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: López Mascuñán, Antonio. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 5.152.539. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 02378/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Pérez Agulló, Ana Isabel. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 21.466.928. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 02379/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Pérez Agulló, Ana Isabel. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 21.466.928. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Pertenecientes a Castellón de la Plana

Número de reclamación: 00240/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Barreda Traver, Pascual. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 19.057.089. Sentido de la resolución: Condonar el 60 por 100.

Número de reclamación: 00241/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Barreda Traver, Pascual. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 19.057.089. Sentido de la resolución: Condonar el 60 por 100.

Número de reclamación: 00243/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Monfort Segarra, Manuel. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 73.352.959. Sentido de la resolución: Condonar el 60 por 100.

Número de reclamación: 00332/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Leiras Román, Emilio Miguel. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 29.027.268. Sentido de la resolución: Condonar el 60 por 100.

Número de reclamación: 00446/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Gasulla Polo, Ricardo. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 18.733.558. Sentido de la resolución: Condonar el 60 por 100.

Número de reclamación: 00482/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Alos Herrera, Isidora. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 52.794.864. Sentido de la resolución: Condonar el 60 por 100.

Número de reclamación: 00938/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Poveda Correa, Benjamin. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 18.849.340. Sentido de la resolución: Condonar el 30 por 100.

Número de reclamación: 00939/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Poveda Correa, Benjamin. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 18.849.340. Sentido de la resolución: Condonar el 30 por 100.

Número de reclamación: 00940/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Poveda Correa, Benjamin. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 18.849.340. Sentido de la resolución: Condonar el 30 por 100.

Número de reclamación: 00941/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Poveda Correa, Benjamin. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 18.849.340. Sentido de la resolución: Condonar el 30 por 100.

Número de reclamación: 00942/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Poveda Correa, Benjamin. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 18.849.340. Sentido de la resolución: Condonar el 30 por 100.

Número de reclamación: 01029/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Vilar Herrero, José Luis. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 18.928.971. Sentido de la resolución: Condonar el 30 por 100.

Número de reclamación: 01030/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Vilar Herrero, José Luis. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 18.928.971. Sentido de la resolución: Condonar el 30 por 100.

Número de reclamación: 00078/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Vilar Ten, Manuel. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 18.837.462. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 00469/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Castillo

Ribera, Vicente. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 18.908.256. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 00998/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Muñoz Rios, Manuel. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 29.018.394. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 00999/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Muñoz Rios, Manuel. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 29.018.394. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 01000/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Muñoz Rios, Manuel. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 29.018.394. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 01001/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Muñoz Rios, Manuel. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 29.018.394. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 01002/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Muñoz Rios, Manuel. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 29.018.394. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 01003/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Muñoz Rios, Manuel. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 29.018.394. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Pertenecientes a Valencia

Número de reclamación: 05246/92. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Sese Castellano, Miguel. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 19.294.717. Sentido de la resolución: Condonar el 60 por 100.

Número de reclamación: 06918/92. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: «Servicios Excavaciones, Sociedad Anónima». Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: A-46.225.561. Sentido de la resolución: Condonar el 60 por 100.

Número de reclamación: 09990/92. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Sancho Dejoz, Juan. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 19.866.436. Sentido de la resolución: Condonar el 60 por 100.

Número de reclamación: 11108/92. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: «Construcciones Bétera, Sociedad Limitada». Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: B-46.347.787. Sentido de la resolución: Condonar el 50 por 100.

Número de reclamación: 11341/92. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Alberich Carboneras, Enrique J. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 19.491.888. Sentido de la resolución: Condonar el 80 por 100.

Número de reclamación: 11492/92. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Escrivá Morant, Luis. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 19.947.616. Sentido de la resolución: Condonar el 60 por 100.

Número de reclamación: 11493/92. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Escrivá Morant, Luis. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 19.947.616. Sentido de la resolución: Condonar el 60 por 100.

Número de reclamación: 11519/92. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Botella Asunción, Carlos Jesús. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 22.522.681. Sentido de la resolución: Condonar el 60 por 100.

Número de reclamación: 11564/92. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Duato Martínez, Nieves. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 20.675.195. Sentido de la resolución: Condonar el 60 por 100.

Número de reclamación: 11565/92. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Beneyto Chornet, Asunción. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 20.751.257. Sentido de la resolución: Condonar el 60 por 100.

Número de reclamación: 11667/92. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Sánchez León, Juan. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 22.614.618. Sentido de la resolución: Condonar el 60 por 100.

Número de reclamación: 12156/92. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: González Nogales, María Angeles. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 19.842.999. Sentido de la resolución: Condonar el 80 por 100.

Número de reclamación: 12338/92. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Martínez Rubio, Tomasa. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 18.394.210. Sentido de la resolución: Condonar el 60 por 100.

Número de reclamación: 12512/92. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: «C. B. Construcciones Sabater de la Torre». Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: E-46.852.976. Sentido de la resolución: Condonar el 80 por 100.

Número de reclamación: 12513/92. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: «C. B. Construcciones Sabater». Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: E-46.568.952. Sentido de la resolución: Condonar el 80 por 100.

Número de reclamación: 12567/92. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Baldovi Aranda, Manuel y otra. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 20.123.967. Sentido de la resolución: Condonar el 60 por 100.

Número de reclamación: 12568/92. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Baldovi Aranda, Manuel y otra. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 20.123.967. Sentido de la resolución: Condonar el 60 por 100.

Número de reclamación: 00262/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Vaquer Apasí, Vicente. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 19.080.105. Sentido de la resolución: Condonar el 60 por 100.

Número de reclamación: 00494/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Doñate Martí, Aurelio. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 19.833.027. Sentido de la resolución: Condonar el 60 por 100.

Número de reclamación: 00496/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Doñate Martí, Aurelio. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 19.833.027. Sentido de la resolución: Condonar el 60 por 100.

Número de reclamación: 00528/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: García Piquer, Purificación. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 19.851.175. Sentido de la resolución: Condonar el 60 por 100.

Número de reclamación: 00828/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Sempere Llido, Francisco. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 19.943.529. Sentido de la resolución: Condonar el 80 por 100.

Número de reclamación: 00829/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Sempere Llido, Francisco. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 19.943.529. Sentido de la resolución: Condonar el 80 por 100.

Número de reclamación: 00925/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: «Agrícola Lorenzo García, Sociedad Limitada». Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: B-46.038.659. Sentido de la resolución: Condonar el 80 por 100.

Número de reclamación: 01130/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Juan Meseguer, José. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 19.090.206. Sentido de la resolución: Condonar el 80 por 100.

Número de reclamación: 01218/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: «Sociedad de Enseñanza de la Ribera». Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: F-46.140.273. Sentido de la resolución: Condonar el 80 por 100.

Número de reclamación: 01267/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Sese Castellano, Miguel. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 19.294.717. Sentido de la resolución: Condonar el 60 por 100.

Número de reclamación: 01284/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Diert Ribes, Agustín. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 73.923.759. Sentido de la resolución: Condonar el 80 por 100.

Número de reclamación: 02149/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Pastor Roig, María Auxiliadora. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 19.335.230. Sentido de la resolución: Condonar el 60 por 100.

Número de reclamación: 02150/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Pastor Roig, María Auxiliadora. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 19.335.230. Sentido de la resolución: Condonar el 60 por 100.

Número de reclamación: 02151/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Pastor Roig, María Auxiliadora. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 19.335.230. Sentido de la resolución: Condonar el 60 por 100.

Número de reclamación: 02243/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: León Cano, Pasión. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 4.997.582. Sentido de la resolución: Condonar el 80 por 100.

Número de reclamación: 02244/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: León Cano, Pasión. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 4.997.582. Sentido de la resolución: Condonar el 80 por 100.

Número de reclamación: 03739/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Heredia Mediana, Fernando Roque. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 53.096.482. Sentido de la resolución: Condonar el 50 por 100.

Número de reclamación: 04057/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: García Solea, Trinidad. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 19.504.156. Sentido de la resolución: Condonar el 80 por 100.

Número de reclamación: 04061/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: García Solea, Trinidad. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 19.504.156. Sentido de la resolución: Condonar el 80 por 100.

Número de reclamación: 05482/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Bosch Figuerero, José Francisco. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 19.421.459. Sentido de la resolución: Condonar el 80 por 100.

Número de reclamación: 05484/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Bosch Figuerero, José Francisco. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 19.421.459. Sentido de la resolución: Condonar el 80 por 100.

Número de reclamación: 05485/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Bosch Figuerero, José Francisco. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 19.421.459. Sentido de la resolución: Condonar el 80 por 100.

Número de reclamación: 05486/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Bosch

Figuerero, José Francisco. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 19.421.459. Sentido de la resolución: Condonar el 80 por 100.

Número de reclamación: 11273/92. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Martínez Aroca, Juan. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 19.481.289. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 11274/92. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Martínez Aroca, Juan. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 19.481.289. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 11278/92. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Fernández Escolano, Vicente. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 22.686.552. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 11330/92. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Ferrer Llusar, Juan Bautista. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 18.909.083. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 11626/92. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Cocera Chumillas, Amador. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 4.828.832. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 11630/92. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Pérez-Olivares, Germán. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 19.154.842. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 11830/92. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Sastre Martí, Onofre. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 19.949.794. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 11845/92. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Sanz Yañez, Pablo. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 7.686.709. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 11854/92. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Llopis Ferrero, Jesús. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 19.132.922. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 11893/92. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Benede Benages, Enrique. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 39.623.920. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 11894/92. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Benede Benages, Enrique. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 39.623.920. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 11896/92. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Benede Benages, Enrique. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 39.623.920. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 12067/92. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Club Náutico de Olivado. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: G-46.263.281. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 12071/92. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Club Náutico de Olivado. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: G-46.263.281. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 12079/92. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Sán-

Número de reclamación: 03832/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Coll Alexandre, Luis Narciso. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 22.679.463. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 03833/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Coll Alexandre, Luis Narciso. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 22.679.463. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 03834/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Coll Alexandre, Luis Narciso. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 22.679.463. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 03835/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Coll Alexandre, Luis Narciso. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 22.679.463. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 03836/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Coll Alexandre, Luis Narciso. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 22.679.463. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 03837/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Coll Alexandre, Luis Narciso. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 22.679.463. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 03838/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Coll Alexandre, Luis Narciso. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 22.679.463. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 03839/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Coll Alexandre, Luis Narciso. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 22.679.463. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 03840/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Coll Alexandre, Luis Narciso. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 22.679.463. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 03841/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Coll Alexandre, Luis Narciso. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 22.679.463. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 03842/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Coll Alexandre, Luis Narciso. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 22.679.463. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 03843/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Coll Alexandre, Luis Narciso. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 22.679.463. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 03844/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Coll Alexandre, Luis Narciso. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 22.679.463. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 03845/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Coll Alexandre, Luis Narciso. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 22.679.463. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 04059/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: García

Solera, Trinidad. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 19.504.156. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 04510/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Oltra Aparici, Milagros. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 20.685.791. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 04511/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Oltra Aparici, Milagros. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 20.685.791. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 05138/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Ramis Redal, Francisco Luis. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 20.135.600. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 05139/93. Fecha de resolución: 29 de julio de 1993. Reclamante: Ramis Redal, Francisco Luis. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 20.135.600. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Resumen de expedientes de condonación anteriormente relacionados:

Correspondientes a Alicante: 22.
Correspondientes a Castellón: 21.
Correspondientes a Valencia: 119.

Total condonaciones relacionadas: 162.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Infraestructuras del Transporte Ferroviario

Nota-Anuncio

El 23 de septiembre de 1993 la Dirección General de Infraestructuras del Transporte Ferroviario resolvió aprobar técnicamente el anteproyecto: «Línea Madrid-Zaragoza. Tramo Calatayud-Ricla».

En virtud de dicha resolución y conforme a lo dispuesto en el artículo 228 del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete a información pública dicho anteproyecto, por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de las obras y la concepción global de su trazado.

El anteproyecto estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de Zaragoza, calle Gran Vía, número 3, 4.º

Madrid, 24 de septiembre de 1993.—El Ingeniero Jefe del Área de Planificación y Control, Antonio García Martínez.—47.778.

Nota-Anuncio

El 16 de septiembre de 1993 la Dirección General de Infraestructuras del Transporte Ferroviario resolvió aprobar técnicamente el anteproyecto: «Línea

Madrid-Barcelona-Frontera Francesa. Tramo Zaragoza-Lérida».

En virtud de dicha resolución y conforme a lo dispuesto en el artículo 228 del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete a información pública dicho anteproyecto, por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de las obras y la concepción global de su trazado.

El anteproyecto estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en los locales de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, que a continuación se relacionan:

Zaragoza: Calle Gran Vía, número 3, 4.º

Huesca: Calle General Lasheras, número 6, 3.º

Lleida: Avenida del Segre, número 4.

Madrid, 24 de septiembre de 1993.—El Ingeniero Jefe del Área de Planificación y Control, Antonio García Martínez.—47.783.

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Anuncio de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia motivado por las obras de la variante de la conducción Almodovar-Mondéjar, en término municipal de Albares (Guadalajara)

Aprobado definitivamente, con fecha 17 de diciembre de 1991, el proyecto de la variante de la conducción Almodovar-Mondéjar, en término municipal de Albares (Guadalajara), al que es de aplicación el procedimiento de urgencia por Acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de abril de 1992, la Presidenta de esta Confederación, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 33, 2, k), del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, ha resuelto citar a los propietarios afectados, cuya relación figura en el anuncio remitido al «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara», en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Agustín de Bethencourt, 25, 3.º, Madrid, y expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de referencia, a fin de que comparezcan en dicho Ayuntamiento los días 25, 26, 27 y 28 de octubre de 1993, a partir de las nueve horas, con objeto de levantar las actas previas a la ocupación.

Madrid, 13 de septiembre de 1993.—La Presidenta, Pilar García Doñoro.—47.729.

Anuncio de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia motivado por las obras de la variante de la conducción Almodovar-Mondéjar, en término municipal de Almodovar (Guadalajara)

Aprobado definitivamente, con fecha 17 de diciembre de 1991, el proyecto de la variante de la conducción Almodovar-Mondéjar, en término municipal de Almodovar (Guadalajara), al que es de aplicación el procedimiento de urgencia por Acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de abril de 1992, la Presidenta de esta Confederación, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 33, 2, k), del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, ha resuelto citar a los propietarios afectados, cuya relación figura en el anuncio remitido al «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara», en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Agustín de Bethencourt, 25, 3.º, Madrid, y expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento

de referencia, a fin de que comparezcan en dicho Ayuntamiento el día 21 de octubre de 1993, a partir de las nueve horas, con objeto de levantar las actas previas a la ocupación.

Madrid, 13 de septiembre de 1993.—La Presidenta, Pilar García Doñoro.—47.732.

Demarcaciones de Carreteras

EXTREMADURA

Información pública del estudio informativo, clave: EI-1-E-37, autovía Ruta de la Plata. Provincias de Badajoz y Huelva. Carretera N-630 de Gijón a Sevilla. Subtramo: Zafra a límite con provincia de Huelva

Aprobado técnicamente por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 1 de julio de 1993 el estudio informativo de referencia, en virtud de dicha Resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y los artículos 35 y 36 del Reglamento aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 117, de 17 de mayo), se somete el mismo a información pública por un período de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 155, del 30), y artículo 15 de su Reglamento aprobado por el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 239, de 5 de octubre), se somete a información pública, conjuntamente, el correspondiente estudio de impacto ambiental incluido en el estudio informativo citado, a fin de que pueda ser igualmente examinado y puedan aducir los interesados lo que estimaran conveniente durante el mismo plazo de treinta días hábiles.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación técnica del estudio informativo.

Se hace constar expresamente que todo el tramo de autovía objeto del estudio tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Los estudios informativo y de impacto ambiental estarán expuestos al público en días y horas hábiles de oficina, en los locales de esta Demarcación de Badajoz, avenida de Europa, número 1, séptima planta, así como en los Ayuntamientos de Puebla de Sancho Pérez, Calzadilla de los Barros, Medina de las Torres, Fuente de Cantos, Monesterio y Montemolin (todos ellos de la provincia de Badajoz) y Santa Olalla de Cala (provincia de Huelva).

Badajoz, 9 de agosto de 1993.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, P. A., el Jefe del Servicio Regional de Actuación Administrativa, José Luis Risquete Benítez.—46.998-E.

Direcciones Especiales

MELILLA

Información pública y convocatoria para firma de actas de ocupación

Con fecha 4 de febrero de 1993, fue aprobado por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, el proyecto 40-ML-2010, título «Carre-

tera de circunvalación de Melilla. Tramo de conexión entre la ML-102 y la ML-103, puntos kilométricos 0,0 al 2,0».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio (Ley de Carreteras «Boletín Oficial del Estado» número 182, del 30), la aprobación de proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, a los fines de la expropiación.

Este proyecto integra la Red de Interés General del Estado, formando parte del Plan General de Carreteras 1984/1991, por lo que está afectado por el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de la Jefatura del Estado, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), que declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de los proyectos incluidos en el Plan General de Carreteras citado.

De conformidad con el artículo 52, consecuencia segunda, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se convoca a los afectados por la expropiación incluidos en la relación que se incluye al final de este edicto, para que el día 27 de octubre de 1993, comparezcan en las oficinas de la Dirección Especial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Melilla (calle Teniente Casaña, número 3 bajo), a las diez horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, desde cuya sede se partirá hacia las fincas afectadas por la expropiación.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o debidamente representados, según establece el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución o impuesto que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar, a su costa, de Peritos y/o Notario.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que se inserta en este anuncio, podrán formular por escrito ante esta Dirección Especial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Melilla, por un plazo de veinte días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa (Decreto de 26 de abril de 1957 «Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio), las alegaciones que crean oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Asimismo, se pone en conocimiento de todos los interesados en el presente expediente, que el proyecto de referencia y los planos parcelarios se encuentran en la sede de este Centro, donde podrán ser examinados.

Relación de bienes afectados

Finca número: 1. Titular: El Estado Español. Número registral: 7.061. Naturaleza de la finca: Rústica. Actividad: Terreno en baldío. Superficie a expropiar: 5.300 metros cuadrados.

Finca número: 2. Titular: Don Manuel Valencia Siles. Domicilio: Calle Santo Domingo Huerta Bayona, Melilla. Número registral: 2.713, tomo 91, folio 32. Naturaleza de la finca: Rústica. Actividad: Terreno en baldío. Superficie a expropiar: 1.860 metros cuadrados.

Finca número: 3. Titular: El Estado Español. Número registral: Sin registrar. Naturaleza de la finca: Rústica. Actividad: Terreno en baldío. Superficie a expropiar: 4.200 metros cuadrados.

Finca número: 4. Titular: Doña Abiba Mohamel Hach Haddu. Documento nacional de identidad: 45.265.384. Domicilio: Calle Acera Reina Regente, Melilla. Número registral: 2.714. Naturaleza de la finca: Rústica. Actividad: Terreno en baldío. Superficie a expropiar: 860 metros cuadrados.

Finca número: 5. Titular: El Estado Español. Número registral: 6.250. Naturaleza de la finca: Rústica. Actividad: Terreno en baldío. Superficie a expropiar: 5.400 metros cuadrados.

Finca número: 6. Titular: El Estado Español. Número registral: 1.102. Naturaleza de la finca: Rústica. Actividad: Terreno en baldío. Superficie a expropiar: 560 metros cuadrados.

Finca número: 7. Titular: El Estado Español. Número registral: 2.733. Naturaleza de la finca: Rústica. Actividad: Terreno en baldío. Superficie a expropiar: 9.900 metros cuadrados.

Finca número: 8. Titular: El Estado Español. Número registral: 2.775. Naturaleza de la finca: Rústica. Actividad: Terreno en baldío. Superficie a expropiar: 1.200 metros cuadrados.

Finca número: 9. Titular: El Estado Español. Número registral: Sin registrar. Naturaleza de la finca: Rústica. Actividad: Terreno en baldío. Superficie a expropiar: 1.170 metros cuadrados.

Finca número: 10. Titular: El Estado Español. Número registral: 1.101. Naturaleza de la finca: Rústica. Actividad: Terreno en baldío. Superficie a expropiar: 2.000 metros cuadrados.

Finca número: 11. Titular: El Estado Español. Número registral: 7.469. Naturaleza de la finca: Rústica. Actividad: Terreno en baldío. Superficie a expropiar: 200 metros cuadrados.

Finca número: 12. Titular: El Estado Español. Número registral: 2.777. Naturaleza de la finca: Rústica. Actividad: Terreno en baldío. Superficie a expropiar: 4.900 metros cuadrados.

Finca número: 13. Titular: Herederos de don José Alcaraz Soto. Domicilio: Calle Ibáñez Marín, número 23, Melilla. Naturaleza de la finca: Rústica. Actividad: Terreno en baldío. Superficie a expropiar: 2.600 metros cuadrados.

Melilla, 16 de septiembre de 1993.—El Ingeniero Jefe de Servicio, Manuel González Monclús.—46.794-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CADIZ

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, Alcobendas (28019 Madrid).

Objeto de la autorización: Instalación de línea aérea de alta tensión.

Título del proyecto: Línea aérea a 400 KV D/C, desde la subestación «Pinar del Rey» hasta la subestación «Tajo de la Encantada».

Provincias afectadas: Cádiz y Málaga.

Tensión de servicio: 400 KV.

Tipo: Aérea, doble circuito.

Conductores: 516,84 milímetros cuadrados.

Cable de tierra: Dos.

Aisladores: Tipo E. 160.

Finalidad: Reforzar la red de transporte en la zona sur de la península.

Presupuesto: 1.922.000.000 de pesetas.

Referencia: HE/sp.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en esta Dirección Provincial, sita en avenida de Andalucía, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cádiz, 31 de agosto de 1993.—El Director provincial, Andrés Herranz Soler.—47.748.

TOLEDO

Caducidad de derechos mineros

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, en consonancia con la disposición transitoria segunda de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, y en particular, de los titulares de los derechos mineros que a continuación se relacionan, que se ha acordado por el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía la caducidad de dichos derechos mineros, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

A continuación se relaciona: Número; derecho minero (permiso de investigación: P.I.; concesión de explotación: C.E.); nombre; sección; titular; localidad del último domicilio conocido del titular; motivo de la caducidad y artículo de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, por el que se resuelve la caducidad citada:

- 3.081; C.E.; «Ceres 27»; C); don José García Marcos; Madrid; no consolidación de derechos mineros; 86.2 en relación con el 83.
- 3.085; C.E.; «Ceres 29»; C); don José García Marcos; Madrid; no consolidación de derechos mineros; 86,2 en relación con el 83.
- 3.089; C.E., «Ceres 30»; C); don José García Marcos; Madrid; no consolidación de derechos mineros; 86.2 en relación con el 83.
- 3.286; P.I.; «Byssa»; C); «Bentonitas y Sepiolitas, Sociedad Anónima»; Madrid; expirar el plazo por el que fue otorgado; 85.2.
- 3.477-1; P.I.; «Turleque este»; D); «Unión de Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima»; Madrid; expirar el plazo por el que fue otorgado; 85.2.
- 3.477-2; P.I.; «Turleque oeste»; D); «Unión de Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima»; Madrid; expirar el plazo por el que fue otorgado; 85.2.
- 3.493-1; P.I.; «Laguna»; D); «Unión de Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima»; Madrid; expirar el plazo por el que fue otorgado; 85.2.
- 3.542; P.I.; «Cerillón»; C); «Promotora de Recursos Naturales, Sociedad Anónima»; Madrid; Renuncia voluntaria del interesado; 85.1.
- 3.543; P.I.; «Isaac»; C); «Promotora de Recursos Naturales, Sociedad Anónima»; Madrid; Renuncia voluntaria del interesado; 85.1.
- 3.575; P.I.; «Terne»; C); don Miguel Hernández Ambielle; Madrid; expirar el plazo por el que fue otorgado; 85.2.

Por lo que se concede el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, para que los interesados que se relacionan, puedan interponer recurso de reposición, a través de esta Dirección Provincial, previo al contencioso-administrativo, ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, conforme a lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Toledo, 1 de septiembre de 1993.—El Director provincial, Eduardo Moro Murciego.—46.904.

TOLEDO

Iniciación expediente de caducidad

En aplicación del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en consonancia con la disposición transitoria segunda de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el punto quinto de la disposición transitoria primera de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, se ha iniciado expediente de caducidad de la concesión minera «Toledo» número 3.087 de la que es titular «Minas del Oeste, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido era calle Alfonso Cano, número 79, segundo, Madrid.

En consecuencia se les concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, para que, tomando vista del expediente y de las actuaciones que han dado origen a la propuesta de caducidad, presenten las alegaciones que consideren procedentes en defensa de sus derechos.

Toledo, 1 de septiembre de 1993.—El Director provincial, Eduardo Moro Murciego.—46.910.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se somete a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto M-B-93049, del término municipal de Rubí. (Ref.: 93222PRO0012)

Aprobado el proyecto M-B-93049, «Acondicionamiento de la intersección con el acceso al polígono Cova Solera. Carretera C-1413, de Molins de Rei a Vic, punto kilométrico 10,000. Tramo: Rubí», del término municipal de Rubí, en fecha 20 de julio de 1993, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados;

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras y demás preceptos de general aplicación;

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa,

He resuelto: Que se someta a información pública la relación que se publica en el anexo de esta Reso-

lución de los bienes y derechos afectados por la ejecución del citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de los bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 2 de septiembre de 1993.—El Secretario general, Joan Ignasi Puigdollers i Noblom.—46.451-E.

Anexo

Término municipal de Rubí

- Número de finca: 1.
Número de polígono: 12.
Número de parcela: 12b.
Nombre del titular afectado: Don José Vila Ramoneda.
Objeto a expropiar: Rústico.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 45.
- Número de finca: 2.
Número de polígono: 12.
Número de parcela: 11b.
Nombre del titular afectado: Don Antonio Bonsooms Prats.
Objeto a expropiar: Rústico.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 55.
- Número de finca: 3.
Número de polígono: 12.
Número de parcela: 10b.
Nombre de la titular afectada: Doña Pau Graju Roig.
Objeto a expropiar: Rústico.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 295.
- Número de finca: 4.
Número de polígono: 12.
Número de parcela: 9b.
Nombre del titular afectado: Don Joan Roca Vinyales.
Objeto a expropiar: Rústico.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 340.
- Número de finca: 5.
Número de polígono: 12.
Número de parcela: 8b.
Nombre del titular afectado: Don Joan Roca Vinyales.
Objeto a expropiar: Rústico.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 725.
- Número de finca: 6.
Número de polígono: 12.
Número de parcela: 7b.
Nombre de la titular afectada: Doña Dolors Alcina Boada.
Objeto a expropiar: Rústico.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 835.
- Número de finca: 7.
Número de polígono: 12.
Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de Rubí.
Objeto a expropiar: Rústico.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.575.

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se otorga a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima» la autorización administrativa, la declaración, en concreto, de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución para la instalación de la subestación Pierola

Visto el expediente incoado ante la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, a instancia de la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima» (HECSA), con domicilio en

Barcelona, avenida Vilanova, 12-14, en solicitud de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para la instalación de la subestación Pierola, situada en el término municipal de Els Hostalets de Pierola.

Considerando que, en cumplimiento de los trámites establecidos en el artículo 6.º del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el capítulo 3 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre normas para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, y el capítulo 3 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, la solicitud mencionada ha sido sometida a un periodo de información pública mediante anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1.688, de 30 de diciembre de 1992; el «Boletín Oficial del Estado» número 302, de 17 de diciembre de 1992, y en el diario «La Vanguardia» de 2 y 17 de diciembre de 1992, sin que se hayan presentado alegaciones;

Considerando que se solicitó informe del Ayuntamiento de Els Hostalets de Pierola, el cual no ha formulado alegaciones, dándose por evacuado el trámite, previa reiteración de la solicitud;

Visto el informe favorable de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona;

Cumplidos los trámites administrativos que disponen la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña, he resuelto:

1. Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la subestación Pierola, a 220 KV, en el término municipal de Els Hostalets de Pierola.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza.

3. Aprobar el proyecto de ejecución de la subestación Pierola, situada en terrenos propiedad de la Empresa HECSA, la cual está formada básicamente por un parque intemperie a 220 KV, al lado del parque de 380 KV de la Empresa REE. Recibirá la aportación de una potencia de 500 MVA, procedente del transformador situado en el parque de REE, dos líneas de 220 KV, procedentes de FECSA (Rubi y Pobla), y dos líneas de 220 KV, procedentes de Hidroeléctrica (Manso Figueres 1 y Manso Figueres 2). Las características técnicas son las siguientes:

El parque de 220 KV, además de la entrada del autotransformador, estará formado por cuatro pórticos de amarre de las líneas de llegada a 220 KV, de la procedencia antes mencionada, que soportarán las conexiones tensadas de cables Hawk dúplex, de 21,8 mm de diámetro y dos pórticos de amarre para la unión de barras que soportarán las conexiones tensadas dúplex Condor 2 x 451 mm².

Las conexiones entre el aparellaje y la unión de barras se realizarán mediante tubos de aluminio 100/80 (2.826 mm² de sección); las mencionadas barras estarán formadas por un tubo de aluminio de 150/134 (3.569 mm² de sección).

Toda la estructura metálica será con perfilera de acero laminado en caliente y recubierto antioxidante.

La entrada del autotransformador incorpora los siguientes elementos:

Un interruptor automático con mando tripolar de 245 KV, 2.000 A.

Tres transformadores de intensidad 245 KV, relación 500-1.000-2.000/5-5-5 A.

Seis seccionadores pantógrafos unipolares de barras 245 KV, 2.000 A.

Las cuatro entradas de línea tienen todas el mismo tipo de aparellaje, que consiste en los siguientes elementos:

Un transformador de tensión capacitivo de 245 KV, relación 220 KV/v²/110 V/v² por medida y

comunicaciones AF, con su correspondiente bobina de bloqueo.

Un seccionador rotativo tripolar de 245 KV, 2.000 A con cuchillas de puesta a tierra.

Un interruptor automático con mandos unipolares 245 KV, 2.000 A.

Tres transformadores de intensidad 245 KV, relación 500-1.000-2.000/5-5-5 A.

Seis seccionadores pantógrafos unipolares en el lado de barras tensión 245 KV e intensidad 2.000 A.

La unión de barras comprende:

Seis seccionadores pantógrafos unipolares, tensión 245 KV e intensidad 2.000 A.

Un interruptor con mando tripolar, 245 KV, 2.000 A.

Tres transformadores de intensidad 245 KV, relación 500-1.000-2.000/5-5-5 A.

Seis transformadores de tensión inductivos de 245 KV de relación 220 KV/v²/110 V/v².

Finalidad: Reforzamiento de la red de transporte a 220 KV, mediante la aportación de una potencia de 500 MVA procedente de REE y enlace de líneas de FECSA (2) y HECSA (2), a fin de mejorar la red a nivel peninsular, así como la conectabilidad con las centrales de generación nuclear.

Presupuesto: 232.645.535 pesetas.

Esta Resolución se dicta de acuerdo con lo que dispone la normativa antes mencionada, como también el artículo 17 y el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, y sometida a las condiciones especiales siguientes:

a) Las instalaciones deberán realizarse de acuerdo con el proyecto firmado por el Ingeniero Industrial don Arturo Rabanal Bodelón, visado en fecha 15 de junio de 1992, por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Cataluña, delegación en Barcelona, con el número 29049, que ha servido de base para la tramitación del expediente, con las variaciones que, si es necesario, se soliciten y se autoricen.

b) La construcción y el funcionamiento de esta instalación eléctrica se someten a lo que establecen el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por el Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y sus instrucciones técnicas complementarias, aprobadas por la Orden de 18 de octubre de 1984; el Reglamento de líneas aéreas de alta tensión, aprobado por el Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre; la Ley 13/1987, de 9 de julio, de seguridad de las instalaciones industriales, y demás disposiciones de aplicación general.

c) La Empresa titular será la responsable del uso, la conservación y el mantenimiento de la instalación, de acuerdo con las condiciones de seguridad requeridas por la normativa vigente.

d) El plazo para la puesta en marcha de la instalación autorizada será de un año contado desde la fecha de la publicación de esta Resolución en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

e) El Servicio de Coordinación Energética podrá realizar durante las obras y una vez terminadas, las comprobaciones y pruebas que crea necesarias en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y especiales de esta Resolución.

f) Con esta finalidad, el titular de la instalación comunicará al Servicio de Coordinación Energética el comienzo de las obras, las incidencias dignas de mención durante su curso, así como la finalización de las mismas.

Junto con la comunicación de la finalización de las obras, se adjuntará el certificado de dirección y finalización de la instalación que acredite que esta se ajusta al proyecto aprobado, que se ha dado cumplimiento a las normas y disposiciones antes mencionadas y, si es necesario, se adjuntarán las actas de las pruebas realizadas.

g) La Administración dejará sin efecto la presente Resolución por las causas que establece el artículo 34 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y en el supuesto de incumplimiento por parte del

titular de la instalación, de cualquiera de las condiciones impuestas en ésta.

En este supuesto, la Administración, con la instrucción previa del expediente oportuno, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

h) Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y es independiente de las autorizaciones o licencias de competencia de otros organismos o Entidades públicas necesarias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria y Energía, dentro del plazo de un mes, contado desde su publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

Barcelona, 3 de agosto de 1993.—El Director general de Energía, Pere Sagarra i Trias.—46.815-15.

Dirección General de la Energía

Información pública sobre una instalación eléctrica (expediente: FS/ms-1028606/93). Referencia: 93196PRO0059

A los efectos que prevén el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de declaración de utilidad pública y de aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Parallel, 51.

Expediente: FS/ms-1028606/93.

Instalación de derivación de línea aérea de reparto de energía eléctrica a 110 KV, desde el soporte número 4 de la derivación a la ER Sallent, de la línea 110 KV Manresa-Vic hasta la futura ER Calders, en el término municipal de Calders.

Las principales características técnicas son: Tensión a 110 KV, dos circuitos con capacidad de transporte de 172 MVA cada uno, seis conductores de aluminio-acero tipo LA-455 Condor, de 455,10 mm² de sección, disposición hexagonal, cable de tierra de acero tipo OPGW Alumoweld, de 85,90 mm² de sección y 2 kilómetros de longitud. Soportes metálicos de celosía, tipo acero A42b y A52d, con un promedio de abertura de 200 metros, y aisladores de vidrio templado, así como puesta a tierra individual mediante picas normalizadas de 3 metros.

Finalidad: Refuerzo de la red de reparto en que se encuentran conectadas las estaciones receptoras 110 KV/MT de Manresa, Vic, Congost, Cardona, Solsona y Sallent.

Presupuesto: 58.104.000 pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en la Dirección General de Energía en Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.º) y formular las reclamaciones que crean oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 30 de agosto de 1993.—El Jefe de Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—46.622.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra: «32-V-915. Ampliación de los puentes de la VP-1041. Término municipal de Valencia, 2.º expediente complementario».

Lugar: Ayuntamiento de Valencia (plaza del Ayuntamiento, 1).

Día: 14 de octubre de 1993. Hora: De diez a diez treinta.

Los interesados deberán asistir, provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 29 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que figuren como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 23 de septiembre de 1993.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.—47.833.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales

CASTELLON

Información pública de las solicitudes de «Iberdrola, Sociedad Anónima», para autorizaciones de instalaciones eléctricas con declaración, en concreto, de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública para la instalación de una línea subterránea trifásica a 20 KV, cuyas principales características se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo Ribalta, 10, Castellón.

Lugar de instalación: Acometida al centro de transformación de «Iberdrola, Sociedad Anónima», urbanización «Melocotón», desde el apoyo de paso a subterránea, en partida Las Devesas, Vinaroz (Castellón).

Características principales: Línea subterránea trifásica a 20 KV, con capacidad máxima de transporte de 8.660 KVA de 373 metros de longitud, proyecto número 158/93.

Presupuesto: 3.520.523 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación de este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Caballeros, 8, de Castellón, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y los martes y jueves, de diecisiete a diecinueve horas, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castellón, 7 de septiembre de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, P. A., Ramón Debón Gómez.—46.805-15.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública para la instalación de una línea aérea trifásica a 20 KV, cuyas principales características se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo Ribalta, 10, Castellón.

Lugar de instalación: Desde la estación transformadora Benicasim hasta enlazar con línea Ampliaciones de ST Torreblanca y complejo residencial «Marina d'Or» en el término municipal de Oropesa (Castellón).

Características principales: Línea aérea trifásica a 20 KV, con capacidad máxima de transporte de 4.000 KVA de 9.573 metros de longitud, proyecto número 113/93.

Presupuesto: 39.249.231 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación de este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Caballeros, 8, de Castellón, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y los martes y jueves, de diecisiete a diecinueve horas, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castellón, 7 de septiembre de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, P. A., Ramón Debón Gómez.—46.807-15.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública para la instalación de una conversión en líneas subterráneas de las líneas aéreas trifásicas a 20 KV, cuyas principales características se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo Ribalta, 10, Castellón.

Lugar de instalación: Tramo que sobrevuela el solar de «Hemic, Sociedad Anónima», avenida Hermanos Bou, de Castellón.

Características principales: Línea subterránea trifásica a 20 KV, con capacidad máxima de transporte de 13.840 KVA de 1.696 metros de longitud, proyecto número 153/93.

Presupuesto: 24.867.849 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación de este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Caballeros, 8, de Castellón, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y los martes y jueves, de diecisiete a diecinueve horas, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castellón, 7 de septiembre de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, P. A., Ramón Debón Gómez.—46.809-15.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública para la instalación de una línea aérea trifásica a 20 KV, cuyas principales características se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo Ribalta, 10, Castellón.

Lugar de instalación: Interconexión entre las líneas Chilches de la ST Moncofar y línea Canet de la estación transformadora Sagunto, en partida

La Marina, Chilches y en la partida El Serradel, La Llosa (Castellón).

Características principales: Línea aérea trifásica a 20 KV, con capacidad máxima de transporte de 5.000 KVA de 1.747 metros de longitud, proyecto número 140/93.

Presupuesto: 4.264.200 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación de este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Caballeros, 8, de Castellón, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y los martes y jueves, de diecisiete a diecinueve horas, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castellón, 7 de septiembre de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, P. A., Ramón Debón Gómez.—46.811-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

HUESCA

Expediente AT-117/91. Línea aérea 5/20 KV

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» de fecha 11 de agosto de 1993, y en el diario «Altoaragón» de fecha 19 de junio de 1993, de esta capital, se ha hecho pública la petición del Ayuntamiento de Tella-Sin, de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes afectados por la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica a 5/20 KV en Tella-Sin (Huesca), cuya declaración, en concreto, de utilidad pública fue otorgada por este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Huesca, con fecha 3 de junio de 1992 («Boletín Oficial» de la provincia de 26 de junio, y «Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto de 1992).

En las mencionadas publicaciones se detallan los bienes afectados y la relación de interesados.

Lo que se hace público de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 del vigente Reglamento de la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas.

Huesca, 17 de agosto de 1993.—El Jefe del Servicio Provincial, P. D., el Secretario provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.—46.890.

TERUEL

Por «Aridos Teruel, Sociedad Anónima», con domicilio en calle San Vicente de Paúl, 7, Teruel, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la sección C), con el nombre de María, al que ha correspondido en el número 5.911, para una extensión de 8 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Escorihuela (Teruel), y con la siguiente designación:

Vertices	Longitudes	Latitudes
1	0º 58' 00"	40º 32' 00"
2	0º 57' 20"	40º 32' 00"
3	0º 57' 20"	40º 31' 40"
4	0º 57' 00"	49º 31' 40"
5	0º 57' 00"	40º 31' 00"
6	0º 58' 00"	40º 31' 00"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 8 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 31 de agosto de 1993.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—46.993.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Servicios Territoriales

BADAJOS

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Entre apoyos N-38 y 39 de la antigua línea Villanueva-Valdetorres, denominada actualmente línea Villanueva II, entre ST Don Benito y STR Villanueva.

Final: STR Don Benito-Este.

Término municipal afectado: Don Benito.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en kV: 45 kV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en kilómetros: 0,727.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 7.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Junto a la residencia sanitaria de la Seguridad Social «Villanueva-Don Benito», hospital «Sánchez Cortés», término municipal de Don Benito (Badajoz).

Presupuesto en pesetas: 4.637.539.

Finalidad: Alimentar a la STR Don Benito-Este.

Referencia del expediente: 6/AT-010177-013421.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 9 de septiembre de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—46.813-15.

CACERES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima»,

con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo S/N de la línea de circunvalación del polígono «Las Capellanías».

Final: Apoyo número 3 de la línea Viñas de la Mata.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en kilovoltios: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 0,299.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: Dos.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Polígono industrial «Las Capellanías».

Presupuesto en pesetas: 1.845.803.

Finalidad: Posibilitar nuevas construcciones en el polígono industrial.

Referencia del expediente: 10/AT-003317-000001.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 12 de agosto de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, P. A., Pedro García Isidro.—46.812-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Política Territorial

Secretaría General Técnica

MADRID

Resolución por la que se hace público edicto relativo al proyecto de delimitación y expropiación del SNUNP, en el término municipal de Coslada, promovido por esta Consejería de Política Territorial

En sesión celebrada por la Comisión de Urbanismo de Madrid, el día 22 de junio de 1993, se adoptó entre otros, acuerdo que textualmente transcrito dice:

«La Comisión de Urbanismo de Madrid, en su sesión celebrada el día 22 de junio de 1993 examinó el expediente relativo al proyecto de delimitación y expropiación del suelo no urbanizable, no protegido del Plan General de Ordenación Urbana, del término municipal de Coslada, situada al este de la estación clasificadora Coslada-Vicálvaro.

En relación con dicho expediente, la ponencia técnica sometió a la consideración de la Comisión el informe propuesta de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Política Territorial, haciéndose constar, al respecto, cuanto sigue:

1.º Que, con fecha 25 de mayo de 1993, el Ayuntamiento de Coslada remitió a la Consejería de Política Territorial el expediente administrativo correspondiente al proyecto de delimitación y expropiación del suelo no urbanizable no protegido del Plan General de Ordenación Urbana, situado al este de la estación clasificadora Coslada-Vicálvaro.

2.º Que, el citado proyecto de delimitación y expropiación, en el que se aplica el procedimiento de tasación conjunta, es consecuencia de las previsiones contenidas en el Plan General de Ordenación Urbana de Coslada, aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, el día 22 de octubre de 1985, donde se contemplan 70 hectáreas, aproximadamente, como suelo no urbanizable, no protegido, y cuya localización se incluye en el plano de clasificación del suelo del citado Plan. Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de 22 de diciembre de 1988, se aprobó una modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana consistente en la incorporación de dos partidas económicas en el estudio económico-financiero del citado Plan, destinadas a actuaciones expropiatorias del suelo no urbanizable con destino a formación de Patrimonio Municipal. A través del proyecto de expropiación se pretenden adquirir los terrenos antes referidos, con la finalidad de incorporarlos al Patrimonio Municipal de Suelo.

3.º Que, según certificación del Secretario General del Ilustrísimo Ayuntamiento de Coslada, el Ayuntamiento en Pleno de 15 de enero de 1992, adoptó el siguiente acuerdo:

1. Aprobar inicialmente el proyecto de delimitación y de expropiación del suelo no urbanizable no protegido del Plan General de Ordenación Urbana de Coslada, situado al este de la estación clasificadora Coslada-Vicálvaro, con una superficie total de 513.364 metros cuadrados, de los cuales 510.984 metros cuadrados, corresponden a la superficie de las fincas de titularidad privada y 2.380 metros cuadrados a bienes de dominio público, con un presupuesto estimado de 144.835.734 pesetas, y con la finalidad de incorporarlo al Patrimonio Municipal de Suelo.

2. Aprobar inicialmente, la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la expropiación.

3. Seguir el procedimiento expropiatorio de tasación conjunta previsto en los artículos 138 de la Ley del Suelo y 202 de su Reglamento de Gestión.

4. Significar que la aprobación definitiva de la delimitación del polígono objeto de expropiación implicará, por imperativo del artículo 100 de la Ley de Reforma de Régimen Urbanístico y Valoraciones de Suelo, la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación a efectos expropiatorios.

5. Someter el referido proyecto a información pública en cumplimiento del artículo 118 de la Ley del Suelo, en relación con el 138.1 de la misma Ley, y 202.2 y 3 de su Reglamento de Gestión.

A tal efecto, dicha aprobación junto con la relación de titulares, bienes y derechos afectados, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo de 1992, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 24 de marzo de 1992, en «Diario 16» de 29 de febrero de 1992. Asimismo, fue expuesta en el tablón de anuncios municipal y fue notificada individualmente a los propietarios afectados.

6. La resolución que en su día se adopte sobre la aprobación del presente proyecto de delimitación y expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta, llevará implícita la declaración de urgencia de ocupación de los bienes y derechos afectados, por aplicación de los artículos 138.4 de la Ley del Suelo, y 203 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, a cuyos efectos también se cumplimentará el trámite de información pública previsto en el artículo 80.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo.

4.º Que, en el periodo de información al público se produjeron las alegaciones que figuran en el expediente, las cuales fueron informadas por la Corporación en documento incorporado también al presente expediente, y aprobado dicho informe por el Ayuntamiento Pleno de 15 de enero de 1993.

Los límites de la superficie delimitada son los siguientes:

Norte: Carretera de Vicálvaro a Coslada y el parque 1-zona A, así denominado por el Plan General; las parcelas 38 y 35 del polígono 1 catastral, comprendidas entre terrenos de la estación de ferrocarril y la carretera.

Sur: Via del ferrocarril de Madrid-Zaragoza y el límite del término municipal.

Este: El parque anteriormente citado.

Oeste: Zona industrial en suelo no urbanizable.

5.º Que el Pleno del Ayuntamiento de Coslada de 15 de enero y 15 de febrero de 1993, acordó aprobar definitivamente la delimitación con una superficie de 518.128 metros cuadrados, y la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, incluidos en su ámbito. Notificar el acuerdo a los titulares de bienes y derechos afectados, así como a los interesados que figuran en el expediente y publicar los acuerdos anteriores en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y remitir el proyecto de expropiación a la Comisión de Urbanismo de Madrid para su aprobación definitiva. La publicación se efectuó en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" de 22 de febrero de 1993.

En el acuerdo se hace constar que la aprobación definitiva de la delimitación de los indicados terrenos como reserva para su incorporación al Patrimonio Municipal de Suelo implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación a efectos expropiatorios.

6.º Que, el proyecto de delimitación y expropiación contiene la documentación y determinaciones exigidas por el artículo 202.1 del Reglamento de Gestión Urbanística y en su tramitación se ha cumplido lo dispuesto en los artículos 138 de la Ley de Suelo y concordantes del Reglamento de Gestión Urbanística, todos ellos vigentes en el momento de aprobación inicial, e información pública y hoy contemplados en el artículo 219 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

La información al público por plazo de un mes y notificación de las hojas de justiprecio de cada finca se ha llevado a cabo conforme a lo establecido en el artículo 202 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Con base en todo cuanto antecede, la Comisión de Urbanismo de Madrid, acuerda:

Primero.—Aprobar, definitivamente, el proyecto de delimitación y expropiación del suelo no urbanizable, no protegido, del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Coslada, situado al este de la estación clasificadora Coslada-Vicálvaro, con aplicación del procedimiento de tasación conjunta, previsto en los artículos 219 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y 201 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística, haciendo constar que el presente acuerdo implicará la declaración de urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, de conformidad con lo establecido en los artículos 132 y 220 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y 203.1 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Segundo.—Notificar individualmente el acto de aprobación a los titulares de bienes y derechos afectados, conforme a lo establecido en el artículo 219.7

del texto refundido de la Ley del Suelo, y 202.7 del Reglamento de Gestión Urbanística, si bien los interesados que manifiesten su disconformidad con la valoración presentarán sus escritos y valoraciones en el Ayuntamiento de Coslada, que remitirá los expedientes individualizados a la Consejería de Política Territorial.

Tercero.—Publicar el presente acuerdo en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y en el "Boletín Oficial del Estado".»

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y con el fin de su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Coslada y su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», toda vez que algunos de los propietarios afectados por el procedimiento expropiatorio al que se viene haciendo méritos resultan parar en domicilio desconocido y, en general, para todos aquellos que pudieran resultar interesados en el procedimiento de referencia.

Al propio tiempo se significa que dicho acuerdo agota la vía administrativa y que, contra el mismo, se podrá interponer recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes y para ante la Comisión de Urbanismo de Madrid, todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 14.1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio.

Madrid, 13 de septiembre de 1993.—El Secretario general técnico, Carlos Tamame Gómez.—46.821.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

LUGO

Por Decreto de la Presidencia de la Xunta de Galicia número 132/1993, de 10 de junio, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 118/93, del 23, se declara de urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 187/92 P.O.L. Castro del Rey, «Accesos al polígono industrial de Castro de Riberas de Lea, primera, segunda y tercera fases», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial en sesión de 26 de octubre de 1992 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial

del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurran los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, células de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 158, de fecha 13 de julio de 1993.

Lugo, 10 de septiembre de 1993.—El Presidente.—El Secretario.—47.404-E.

Ayuntamientos

MOSTOLES

La Corporación en Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Mostoles, acordó, en fecha 26 de mayo de 1993, aprobar la cesión al Instituto de la Vivienda de Madrid, de las parcelas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la manzana 7 del proyecto de reparcelación del plan parcial «Los Rosales», para que lo destine a la construcción de viviendas integradas dentro del programa de viviendas en alquiler que desarrolla la Comunidad de Madrid.

El presente expediente se somete a información pública por un plazo de quince días, en virtud de lo dispuesto en el artículo 110 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, estando a disposición de quienes quieran examinarlo en el Ayuntamiento de Mostoles, plaza de España, sin número, Mostoles (Madrid).

Mostoles, 3 de agosto de 1993.—El Alcalde.—46.874.